



CÉDULA

Siendo las 12:00 horas del día 17 de Enero de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG_036/2017**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Damián Zepeda Vidales, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.



DAMIÁN ZEPEDA VIDALE
SECRETARIO GENERAL

ak

Ciudad de México a 17 de enero de 2017
SG_036/2017

**JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- El 19 de septiembre de 2016 el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la Convocatoria para la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria a celebrarse el 22 de enero de 2017, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2017 — 2019, con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- El Consejo Nacional del Partido Acción Nacional 2014-2016, fue ratificado durante la XXII Asamblea Nacional Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2014.

El Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR, fue electo durante la Asamblea Estatal Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2012 para el periodo 2012 – 2015.

TERCERO.- El 21 de octubre de 2016 el Comité Directivo Estatal de BAJA CALIFORNIA SUR, llevó a cabo su sesión ordinaria, en la que emitió las convocatorias para las asambleas municipales de la entidad, a efectos de proponer a los candidatos a integrar el Consejo Estatal y Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, así como en algunos casos de elegir a Presidente e integrantes de Comités Directivos

Municipales, de conformidad con el artículo 80, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CUARTO.- Mediante la Providencia identificada como SG/249/2016, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR, de conformidad con el artículo 80, numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

QUINTO.- De conformidad con las Providencias SG/249/2016, las Asambleas Municipales del PAN en el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR, se celebraron en los términos siguientes:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	SEDE	DOMICILIO	TIPO ASAMBLEA
COMONDÚ	26/11/2016	15:00 HORAS	SALÓN DE EVENTOS "PARAISO"	CALLE LIC. ÁLVAREZ RICO SIN NÚMERO ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y LÓPEZ MATEOS COL. SANTA CECILIA (FRENTE AL PARQUE ÁGORA), CD. CONSTITUCIÓN, COMONDÚ, B.C.S.	PROPUESTAS DE CONSEJO NACIONAL, DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL.
LA PAZ	27/11/2016	09:00 HORAS	SALÓN LORETO DEL HOTEL ARAIZA INN PALMIRA	PASEO ÁLVARO OBREGÓN SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE PALMIRA, LA PAZ, B.C.S.	PROPUESTAS DE CONSEJO NACIONAL, DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL.
LOS CABOS	27/11/2016	15:00 HORAS	HOTEL TESORO	BLVD. MARINA LOTE 9 Y 10 SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CABO SAN LUCAS B.C.S.	PROPUESTAS DE CONSEJO NACIONAL, DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL.
LORETO	26/11/2016	09:00 HORAS	SALÓN DE EVENTOS "OKIDOKI"	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 23880. LORETO, B.C.S.	PROPUESTAS DE CONSEJO NACIONAL, DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL.
MULEGÉ	26/11/2016	09:00 HORAS	SALÓN DE EVENTOS DEL RESTAURANT "PLAYAS NEGRAS"	CARRETERA TRANSPENINSULAR SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTA ROSALÍA, MULEGÉ, B.C.S.	PROPUESTAS DE CONSEJO NACIONAL, DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL. ELECCIÓN DE PRESIDENTE E INTEGRANTES DE CDM.



SEXTO.- Realizadas las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR, a efectos de elegir a sus propuestas para Consejeros Estatales y Nacionales, se obtuvieron los resultados siguientes:

ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA PAZ

CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

12

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	BUSTOS	ALVARADO	JAVIER	H
2	CORRAL	ESTRADA	HERMINIO	H
3	PAES	MARTINEZ	JISELA	M
4	URIBE	FIGUEROA	ALICIA	M

CONSEJO ESTATAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

115

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	CORRAL	ESTRADA	HERMINIO	H
2	OJEDA	MEZA	PABLO	H
3	LUNA	VELAZQUEZ	MIGUEL ANGEL	H
4	ONTIVEROS	ESTRADA	JOSE ALFREDO	H
5	BELLO	SOSA	IGNACIO	H
6	BUSTOS	ALVARADO	JAVIER	H
7	NAVARRO	PEÑALOZA	JONATHAN	H
8	URIAS	CORRALES	JOSE LUIS MARTIN	H
9	VIZCARRA	ANGULO	GASPAR CEFERINO	H
10	NAVARRO	OROZCO	MIGUEL ANGEL	H
11	ZAMORA	DOMINGUEZ	DAVID	H
12	ZAMORA	GARCIA	AURELIO	H
13	FLORES	ZAMORA	GERARDO	H
14	ZAMORA	GARCIA	ALFREDO	H
15	HIGUERA	MARQUEZ	JULIO CERVANDO	H
16	ALMEIDA	SANCHEZ	MELISSA NATIVIDAD	M
17	GARCIA	MONTOMAYA	CARMEN FABIOLA	M
18	PAES	MARTINEZ	JISELA	M
19	MARQUEZ	ESPINOZA	BLANCA BELIA	M
20	MUÑOZ	VARGAS	MARITZA	M
21	ROCHA	TORRES	ELIZABETH	M
22	DAVILA	RIVAS	ESTHELA	M
23	FLORES	ZAMORA	ROCIO	M
24	GONZALEZ	PAREDES	MARIA INES	M
25	VARGAS	AGUNDEZ	LUCIA	M
26	ZAMORA	GARCIA	OBDULIA	M



27	URIBE	FIGUEROA	ALICIA	M
28	ROBLES	MANRIQUEZ	EMILIA GUADALUPE	M
29	MENDEZ	VARGAS	CLAUDIA	M

ASAMBLEA MUNICIPAL DE LOS CABOS

CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

12

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	SALDAÑA	CISNEROS	MARIA GUADALUPE	M
2	GONZALEZ	RIVERA	LUIS ALBERTO	H

CONSEJO ESTATAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

120

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	GREEN	MEZA	CESAR	H
2	GREEN	ARAIZA	VICTOR	H
3	CESEÑA	CESEÑA	RAUL	H
4	MENDEZ	VARGAS	JESUS	H
5	CARRILLO	SANCHEZ	JOSE REFUGIO	H
6	CHAIDEZ	VERDUGO	CARLOS IVAN	H
7	VIZCARRA	VERDUGO	JESUS AURELIO	H
8	GONZALEZ	RIVERA	LUIS ALBERTO	H
9	DE LASCURAIN	OCHOA	CARLOS ALBERTO	H
10	AGUIRRE	JAUREGUI	SERGIO	H
11	AVILA	GERALDO	JOSE LEONCIO	H
12	ORTIZ	REYES	VICTOR ANTONIO	H
13	RAMOS	ARIAS	RAFAEL	H
14	QUIROZ	LEON	HECTOR ORELOY	H
15	ORTIZ	REYES	ANAHÍ	M
16	JIMENEZ	ZAMORA	RITA	M
17	SALDAÑA	CISNEROS	MARIA GUADALUPE	M
18	RODRIGUEZ	RAMOS	JULIA MARIA	M
19	HERRERA	INFANTE	MARIA CRISTINA	M
20	VARGAS	AGUNDEZ	MANUELA	M
21	COTA	GABILONDO	SILVIA ZULEMA	M
22	BERMEO	DE JESUS	EUNICE ISABEL	M
23	RODRIGUEZ	OLIVEROS	MARIA TERESA YZEL	M
24	CAMACHO	ALVAREZ	AMALIA	M
25	QUEZADA	MAYA	EVA	M



ASAMBLEA MUNICIPAL DE COMONDÚ

CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

5

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	DE LA O	TINOCO	LEONARDA MARGARITA	M

CONSEJO ESTATAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

44

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	PERALTA	DELGADO	NOE	H
2	YEE	LEDESMA	ROBERTO	H
3	ESPINOZA	CAMARGO	LUIS EDUARDO	H
4	CHACON	CARDENAS	ROBERTO	H
5	NIEBLA	MEZA	JESUS MARCIAL	H
6	GAYNOR	ZAMORA	CRISTO ISRAEL	H
7	GOMEZ	LOPEZ	JOSE DE JESUS	H
8	BUENTROSTRO	DE DIOS	JULIO CESAR	H
9	NAVARRO	HIGUERA	GUADALUPE	M
10	CHACON	CARDENAS	LAURA LENA	M
11	OROZCO	OROZCO	RAQUEL	M
12	DE LA O	TINOCO	LEONARDA MARGARITA	M
13	MURILLO	MACIAS	SONIA	M
14	ARZOLA	GODINES	MARIA LUCRECIA	M
15	NIEBLAS	MEZA	MARIA DEL CARMEN	M
16	CHACON	CARDENAS	TERESA DE JESUS	M

ASAMBLEA MUNICIPAL DE MULEGE

CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

2

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

0

CONSEJO ESTATAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

19



CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	AGUILAR	GERALDO	JOSE VALENTIN	H
2	CUESTA	ROMERO	JOAQUIN	H
3	MENDEZ	RAMIREZ	JUAN CARLOS	H
4	CONTRERAS	LEYVA	MIGUEL ANGEL	H
5	GARAYZAR	ASIAIN	ENRIQUE RIGOBERTO	H
6	SUAREZ	CORONA	JOSE JORGE	H
7	MARTINEZ	LARA	NERI ISABEL	M
8	ONTIVEROS	ESTRADA	PATRICIA	M

ASAMBLEA MUNICIPAL DE LORETO

CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

5

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	MARES	AGUILAR	JOSE RIGOBERTO	H
2	MENDEZ	VARGAS	CLAUDIA	M

CONSEJO ESTATAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

44

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	PERALTA	DELGADO	NOE	H
2	YEE	LEDESMA	ROBERTO	H
3	ESPINOZA	CAMARGO	LUIS EDUARDO	H
4	CHACON	CARDENAS	ROBERTO	H
5	NIEBLA	MEZA	JESUS MARCIAL	H
6	GAYNOR	ZAMORA	CRISTO ISRAEL	H
7	GOMEZ	LOPEZ	JOSE DE JESUS	H
8	BUENTROSTRO	DE DIOS	JULIO CESAR	H
9	NAVARRO	HIGUERA	GUADALUPE	M
10	CHACON	CARDENAS	LAURA LENA	M
11	OROZCO	OROZCO	RAQUEL	M
12	DE LA O	TINOCO	LEONARDA MARGARITA	M



Realizadas las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR, a efectos de elegir a Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal, se obtuvieron los resultados siguientes:

ASAMBLEA MUNICIPAL DE MULEGE

RESULTADO DE LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

PLANILLA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	VOTOS
1	GARCIA	ARAIZA	ROSA	PRESIDENTE	67
2	CONTRERAS	LEYVA	MIGUEL ANGEL	PRESIDENTE	71

COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2016 - 2020

PLANILLA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	GENERO
2	CONTRERAS	LEYVA	MIGUEL ANGEL	PRESIDENTE	H
	VILLAVICENCIO	VILLEJO	JUAN ANTONIO	INTEGRANTE	H
	RODRIGUEZ	NIETO	JOSE ANTONIO	INTEGRANTE	H
	MEZA	OSUNA	OCTAVIO	INTEGRANTE	H
	GONZALEZ	MARTINEZ	JOSEFA GAUDALUPE	INTEGRANTE	M
	NAVARRO	VILLAVICENCIO	EVELICIA	INTEGRANTE	M
	ARBALLO	BARRERA	MARIA TERESA	INTEGRANTE	M
	GARCIA	GARCIA	CARMEN	INTEGRANTE	M

SÉPTIMO.- Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del PAN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

"Artículo 80

1. *En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir al Presidente e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
2. *Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de los militantes del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.*

(...)

(Énfasis añadido)

SEGUNDO.- Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

"Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;
- b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;
- c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;
- d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;
- e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."

(Énfasis añadido)

TERCERO.- Que el artículo 80, numeral 3 establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

Así también, del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

CUARTO.- Por lo que vistos los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas municipales antes citadas, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dichas Asambleas en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que las Asambleas Municipales en el estado de BAJA CALIFORNIA SUR, señaladas en el Resultado SEXTO, se desarrollaron conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dichas Asambleas, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de los órganos estatales electos.

QUINTO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria, esto es el 22 de enero de 2017, así como la fecha de celebración de las Asambleas Municipales, los resultados obtenidos deben ratificarse lo más pronto posible a efectos de que los órganos partidistas estatales

se encuentren en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en un fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA.- Con fundamento en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de las asambleas municipales celebradas en el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR, de conformidad con el RESULTANDO SEXTO.

SEGUNDA.- Notifíquese la presente resolución por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR.

TERCERA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR informe la presente determinación a los órganos directivos municipales señalados en el RESULTANDO SEXTO, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

CUARTA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.



QUINTA.- Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,

DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL